ACTA No. 4145.030.9.37.326	FECHA:	26/sep/2023
	HORA INICIAL:	06:00 pm
	HORA FINAL:	07:30 pm
OBJETIVO: Realizar capacitación ruta de control social, a los integrantes del grupo veedor VEERSALUD-REVIVAC en el contexto de la asistencia técnica en control social y veeduría.	LUGAR: Virtual http://meet.google.com/hos-ppgz-xco	

ASISTENTES: Julio Cesar Mesa-VEERSALUD, Rodrigo Córdoba Y.-REVIVAC, Maritza Osorio G-Contratista SSPM

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Orientación a la sesión – Objetivo de la reunión
2. Desarrollo de reunión
3. Comentarios
4. Compromisos

.

DESARROLLO:

1. Orientación a la sesión – Objetivo de la reunión

Rodrigo Córdoba inició la reunión informando sobre el objetivo de la reunión orientado a la capacitación en la ruta de control social como parte de la asistencia técnica de la secretaria de salud con Maritza Osorio, planteo el orden del día con la capacitación, comentarios y aportes al respecto.

2. Desarrollo de reunión

Maritza Osorio inició la presentación sobre la ruta de control social como un diálogo directo y permanente entre la administración pública y la ciudadanía. Introdujo el tema retomando la experiencia que tienen con el ejercicio de control social y veeduría adelanta frente a la política de salud mental. Presentó el proceso que se realiza desde la aprobación de esta política para Cali con el acuerdo 0501 del 2021 relacionado con las actividades que se llevan a cabo para la ejecución del ejercicio como tal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sin embargo, Maritza Osorio manifestó la importancia de retomar de nuevo la información sobre la ruta de control ya que su implementación le da un orden o un norte más claro a ejercicio.

Agregó que al dar claridad de lo anterior le permite ver o visualizar a cada integrante del grupo veedor cuál es su rol y así mismo tomar decisiones frente a cuál debe ser su papel y por ende su compromiso.

Se presentó en primera medida el marco normativo que avala, que autoriza, que fortalece, que brinda a los ciudadanos el poder y el derecho de hacer control social a la gestión pública y de igual forma de actuar:

- Constitución Política de Colombia, 1991, Artículos 1, 2, 20, 40, 95, 103, 270, 311, 318, 342 y 377.
- Ley 80 de 1993, artículo 66 (de la Participación comunitaria) “Por la cual se expide el Estatuto General de contratación de la Administración Pública”.
- Decreto 1757 de 1994, “Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1del artículo 4del Decreto-ley 1298 de 1994”.
- Ley 134 de 1994, “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.
- Ley 850 de 2003, “Por la cual se reglamentan las Veedurías ciudadanas”.
- Ley 1474 de 2011, Artículos 78, 79 y 80 (Democratización de la administración pública), “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión pública”
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo”. Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Ley 1751 de 201 La salud como derecho fundamental
- Ley 1757 de 2015 Participación ciudadana
- Resolución 780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Participación en salud
- Resolución 2063 de 2017, Política de participación social en salud

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Etapa 1.

A. Identificación: Consiste en la identificación de ciudadanos y organizaciones comunitarias en salud que puedan realizar ejercicios de veeduría según sus características, necesidades, intereses y conocimientos, por lo que en este punto el eje central será la identificación de estos actores.

B. Acercamiento. Institucional y comunitario

C. Caracterización de los veedores.

Maritza Osorio explicó que si bien es cierto los integrantes de los grupos veedores VEERSALUD y REVIVAC son líderes reconocidos y con experiencia comunitaria en la identificación de situaciones que vulneran los derechos ciudadanos y a su vez del seguimiento e intervención al respecto, esta etapa hace referencia a la identificación y a la caracterización de la organización que decida hacer un ejercicio de control social. Se aclaró la importancia de tener información desde varios frentes de cada integrante lo cual permite conocer de primera mano aspectos personales para identificar competencias y así asumir un rol en la implementación del ejercicio de control social.

Etapa 2. Caracterización de los Objetos de Control Social.

Se explicó que es el objeto de control social y su importancia ya que toda gira en torno a él:

Consiste en la identificación de los Proyectos, Programas, Contratos, Convenios Interadministrativos, entre otros, que manejen recursos públicos en salud, de acuerdo con la Planeación realizada, así se contará con información organizada y actualizada

Se deben definir las fuentes de información del Objeto de Control Social en Salud y garantizar el acceso de la información a la comunidad, cumpliendo con los tiempos de ley, además de realizar seguimiento a la información solicitada por el veedor y la información entregada por la secretaria de salud de Cali

Respecto a este punto se informó que la secretaria de salud de Cali brindará acompañamiento a la comunidad y a las organizaciones comunitarias, en la lectura y revisión de la información recolectada en el contexto de la participación social como una responsabilidad desde la institucionalidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otro lado, se enfatizó en la importancia de identificar y delimitar el objecto de control social ya que al hacerlo permite hacer un plan de formación acorde a ello y a definir plan de trabajo para la implementación del ejercicio de veeduría.

Etapa 4. Implementación de la Metodología/Estrategia de Control Social

En esta etapa se informó sobre el plan de trabajo a implementar con las actividades y acciones para ello incluyendo un cronograma para su respectivo control y seguimiento

Etapa 5. Evaluación del Proceso de Control Social.

Para la definición de esta etapa se aclaró que el proceso de evaluación es permanente, primeramente, se hace el control a lo planeado y luego se va realizando la evaluación.

Etapa 6. Sistematización de Experiencias. Es un proceso participativo que ordena hechos y conocimientos, recupera la historia de este, mantiene la memoria e interpreta procesos y resultados para extraer aprendizajes a partir del ejercicio de Control Social, de manera que se puedan incorporar mejoras.

Etapa 7. Divulgación de la Información y Comunicación. Los procesos de Información y comunicación son fundamentales para ampliar las prácticas de empoderamiento, a través de las cuales las personas consiguen entender por sí mismas e incidir en asuntos públicos, considerar y debatir ideas, negociar y participar en debates públicos.

Se agregó a lo anterior, que la implementación de la ruta de control social no necesariamente se da de manera lineal o consecutiva. Hay momentos que se puede dar un paso primero que otro, o de manera alterna.

3. Comentarios

-Se reforzó muchísimo el tema de control social en los participantes
-Se amplio el paso a paso y se analizó que se debe continuar
-Se debe conocer cuál es la posición de los demás integrantes del grupo veedor

4. Compromisos

El señor Julio Mesa y Rodrigo Córdoba recordaron a los asistentes sobre la próxima reunión con el grupo de salud mental 3 de octubre en el auditorio del Hospital Carlos Holmes Trujillo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar acta de reunión	Maritza Osorio	03/10/2023

Firmas (responsables)

JULIO CESAR MESA
VEERSALUD

RODRIGO CORDOBA Y.
REVIVAC

MARITZA OSORIO GOMEZ
Contratista
Secretaria de salud del Distrito de Cali

NOTA. Se anexa listado de asistencia virtual

Elaboró: Maritza Osorio Gomez – Contratista
Revisó: Rodrigo Córdoba- REVIVAC
Julio Cesar Mesa-VEERSALUD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.030.9.37.311

FECHA: 26 /sep/2023	
HORA INICIAL: 06:00 pm	
HORA FINAL: 07:30 pm	
OBJETIVO: Realizar capacitación ruta de control social, a los integrantes del grupo veedor VEERSALUD-REVIVAC en el contexto de la asistencia técnica en control social y veed	**LUGAR: Virtual http://meet.google.com/hos-ppgz-xco**

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	RODRIGO CORDOBA YELA	REVIVAC	3162463125	redveedoresdelvalle@gmail.com	Autorizó firma
2	María Isabel Ortíz Caicedo	VEERSALUD	3177089492	chavitaortiz1960@hotmail.com	Autorizó firma
3	Mario García C.	VEERSALUD	3008738953	magarca.lider@gmail.com	Autorizó firma
4	luz helena rubio castro	REVIVAC	3178220032	rubiocastroluzhelena@gmail.com	Autorizó firma
5	Adriana Perafan Florez	VEERSALUD	3178189024	adrianaperafanflorez@gmail.com	Autorizó firma
6	MARIA EUGENIA GONZALES GIL	REVIVAC	3128560766	mariae.31ggil@gmail.com	Autorizó firma
7	Nubia stella Bustos	Mujeres del valle por la paz	3154393855	nsbc1972@gmail.com	Autorizó firma
8	Julio César Mesa	Organización Comunitaria de Veeduria y Control Social en Salud VEERSALUD	3216868534	veersalud@gmail.com	Autorizó firma
9	Sandra Martínez	REVIVAC	3206205028	sandrastella1962@gmail.com	Autorizó firma
10	Maritza Osorio Gomez	Secretaria de salud / Participacion social	3218121485	maritza.osorio08@gmail.com	Autorizó firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.